

PICA, 15 MAR 2011

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las solicitudes de iniciación de actividades económicas presentadas por las Sras. María Condori Q. y Sandra Apala L., la solicitud de cambio de domicilio de la Sra. Cristina Díaz P. a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha las siguientes patentes comerciales:

- SRA. MARIA MARLENE CONDORI QUISPE, Rut. N° 17.276.949-7, giro "Ferretería", clasificación actividad económica S.I.I. 514320 - 523410, domicilio comercial en Maipú 664-A, comuna de Pica.
- SRA. SANDRA APALA LUTINO, Rut. N° 14.696.909-7, giro "Venta de frutas, confites, mermeladas y alfajores", clasificación actividad económica S.I.I. 522030, domicilio comercial en Sombreadero Municipal en Avda. General Ibáñez s/n, comuna de Pica.

Apruébase, a contar de esta fecha el cambio de domicilio de la patente comercial:

ROL 20173, SRA. CRISTINA MARCELA DIAZ PALACIOS, Rut. 10.463.204-1 giro "Bazar y Paquetería" desde calle Esmeralda 241 hacia la nueva dirección ubicada en calle Juan de Castro N° 241, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.

CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IICH/JVM/COV/ECR/llp.

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE